



H. Puebla de Z. a 25 de junio de 2012

RESUELVE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS DE CIUDADANOS PARA OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES

En Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado resolvió sobre la procedencia del registro como partidos políticos estatales de diversos grupos de ciudadanos que atendieron la convocatoria respectiva, aprobando para tal efecto los dictámenes que le fueron remitidos por la Comisión Especial para el Análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal. En los citados dictámenes, la Comisión Especial antes mencionada, determinó que los Grupos de Ciudadanos denominados Pacto Social de Integración y Partido Ciudadano Anticorrupción no acreditaron los requisitos legales para obtener su registro, por lo que en consecuencia, el Consejo General declaró improcedente el otorgamiento de los registros solicitados. En contraparte, la citada Comisión consideró el Grupo de Ciudadanos denominado Compromiso por Puebla, sí acreditó los citados requisitos establecidos en la legislación aplicable, por lo que el Consejo General consideró pertinente otorgarle su registro como Partido Político Estatal.

APRUEBA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RELATIVO AL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y EL ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIEZ

De igual forma, en la sesión de referencia, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tras conocer el dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en el cual advirtió que no se desprendieron irregularidades en el origen y aplicación de los recursos públicos y privados ejercidos por el Partido Revolucionario Institucional durante el año dos mil diez en los rubros de sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, determinó aprobar el Informe Anual correspondiente presentado por dicho instituto político, a través del cuál justificó el gasto del financiamiento público que le fue otorgado para tales efectos.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social

Tel: 3 03 11 01